

# CONVOCATORIA 2025

## BASES KITS

### Asistencia técnica para implementar herramientas digitales

- **Antecedentes**

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de contribuir y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y mipymes en todo el territorio uruguayo diseña programas e instrumentos que incluyen acompañamiento técnico apuntando a este segmento.

Uno de ellos es el Programa de Transformación Digital, llamado “Modo Digital” para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) (5294/OC-UR). Dicho Programa cuenta con la financiación del BID y tiene por objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales, mediante el aumento del conocimiento y el uso de soluciones digitales, el incremento de la oferta de productos y servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades de facilitación para la Transformación Digital (TD).

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las MIPYME; y (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipyme.

En este contexto, ANDE ha diseñado un grupo de instrumentos que buscan mejorar la capacidad de las MIPYMES uruguayas en adoptar tecnologías digitales en sus procesos.

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

- **Objetivo**

El objetivo de este instrumento es brindar una asistencia técnica a las mipymes para implementar herramientas digitales que mejor se adapten a sus necesidades con el fin de vender más, trabajar mejor, administrar mejor y/o producir mejor. En caso que la empresa ya cuente con una solución digital instalada, puede hacer uso de la asistencia técnica, para potenciar su uso.

Se consideran soluciones digitales en el marco del Programa a los servicios digitales estándares, de fácil adopción e integración, orientados a resolver desafíos que enfrentan las mipymes en cuatro categorías:

- **Vender más:** Tiene como objetivo lograr la comercialización de productos o servicios por nuevos medios (Marketplace o e-commerce propio), generar más clientes a través del desarrollo de campañas digitales, automatizar los procesos de atención al cliente y tomar decisiones basadas en datos.
- **Administrar mejor:** Es el conjunto de herramientas que permiten organizar, planificar, manejar y gestionar efectivamente las diferentes áreas y recursos de la empresa. Está compuesta por: Cobros, pagos, herramientas informáticas básicas para oficina, facturación electrónica, contabilidad, gestión de stock, sistema de Gestión de Recursos Humanos (HRMS) y nómina, entre otras.
- **Trabajar mejor:** Conjunto de soluciones que permiten adaptar la empresa a los nuevos desafíos del trabajo híbrido y remoto. Incluye funcionalidades tales como: mejora del acceso a internet, documentos compartido en espacios destinados al almacenamiento de archivos, tareas de oficina realizadas de forma virtual, equipos celulares, u otros dispositivos, entre otros.
- **Producir mejor:** Conjunto de soluciones que permiten optimizar el sistema productivo, trazabilidad y gestión de la calidad, etc.

Modo Digital ha relevado propuestas de soluciones digitales dirigidas a mipymes, que se despliegan a modo informativo y en forma no exhaustiva, en el siguiente [link](#).

### • Requisitos para la postulación

Podrán acceder a este instrumento mipymes<sup>1</sup> uruguayas que realicen el chequeo digital provisto por el Programa, el cual les permitirá conocer el grado de madurez digital ([Acceso a chequeo digital](#)). Este instrumento está disponible para todos los niveles de madurez digital.

No podrán ser beneficiarios/as del programa las personas que revistan la calidad de facilitadores/as/ consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ consultores/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

La mipyme deberá acreditar que está al día con sus obligaciones fiscales.

---

<sup>1</sup> Empresas formalizadas ocupan no más de noventa y nueve (99) personas y cuyas ventas anuales excluido el IVA, no superan el equivalente a setenta y cinco millones (75.000.000) de unidades indexadas (U.I.).

- **¿Qué se espera de la asistencia técnica?**

Las mipymes beneficiarias acceden a una asistencia técnica, 100% financiada por ANDE (en el marco del Programa). La misma será realizada por instituciones intermedias autorizadas por ANDE, las cuales acompañarán en la toma de decisiones relacionadas a la identificación de las herramientas digitales adecuadas para la mipyme y brindarán apoyo en su implementación, integrando la solución a los procesos y dinámicas de cada empresa.

A continuación se detallan las actividades relacionadas con la asistencia técnica:

- Profundizar en la información brindada del autodiagnóstico realizado por la mipyme, tanto sobre su nivel de madurez digital como en las recomendaciones generales referidas al uso de soluciones digitales.
- Asesoramiento técnico en cuanto a mejoras en sus procesos de desarrollo y crecimiento en relación con la adopción de tecnologías digitales
- Asesoramiento sobre alternativas disponibles de soluciones digitales que cubran las necesidades de las empresas o sistemas que actualmente están operativos en la empresa de forma subutilizada.
- Acompañar a la mipyme en la integración de soluciones digitales a los procesos de la empresa. Dichas soluciones podrán ser las que están disponibles en el marco del programa, otras soluciones disponibles fuera del programa, o sistemas que actualmente están operativos en la empresa de forma subutilizada.

- **Condiciones de Apoyo**

Se financiarán 10 (diez) horas de asistencia técnica en un plazo máximo de 2 (dos) meses.

Cada empresa, en el marco del Programa, podrá acceder sólo a 2 (dos) asistencias técnicas

- **Descripción general del proceso**

Para poder hacer efectiva la postulación se debe proceder de la siguiente forma:

1. Registrarse como usuario en Modo Digital y el Portal ANDE.
2. Postular al instrumento kits digitales

El equipo técnico de ANDE evalúa la postulación y en caso de aprobación se asigna una institución intermedia del Programa, la cual se contacta con la empresa para conocer sus necesidades y comenzar la asistencia técnica.

Este instrumento se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta y las postulaciones se recibirán únicamente a través de la plataforma del Programa de acuerdo al formulario provisto en la página de [Modo Digital](#).

En caso de que no haya realizado el [autodiagnóstico](#), deberá realizarlo como primera actividad durante la asistencia técnica y para ello deberá registrar su empresa en Modo Digital previamente.

- **Evaluación y asignación de la asistencia técnica.**

El equipo de evaluación designado realizará una selección de las mipymes que podrán acceder al kit, en base a los siguientes criterios:

- Justificación de problemática en la mipyme.
- Se priorizará las postulaciones de empresas que incluyan mujeres en roles estratégicos, que impliquen la toma de decisiones.
- Lograr una cobertura territorial equilibrada.
- Se priorizará a aquellas empresas que cuenten con colaboradores.

- **Exoneración de responsabilidades**

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento, modificar los documentos mediante aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las aclaraciones serán publicadas en la web de [mododigital.uy](#).

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

- **Aceptación de los términos y condiciones**

Quienes postulen, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

- **Autorización**

Quienes postulen al presente instrumento desde ya autorizan en forma expresa a ANDE, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

- **Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

- **Consultas y aclaraciones:** [kits@ande.org.uy](mailto:kits@ande.org.uy).